



Secretaría de EDUCACIÓN

TRD 1.8-11.1

COMUNICADO

Fecha: 13 de mayo de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: CONVOCATORIA COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL VIGENCIA 2026-2028

La Secretaría de Educación de Boyacá informa que mediante la Resolución No. 03621 del 13 de mayo de 2026, se convocó a elecciones para la conformación del Comité de Bienestar Laboral Vigencia 2026-2028.

La presente convocatoria está dirigida al personal Directivo Docente, Docente y Administrativo que presta sus servicios en los 120 municipios no certificados administrados por esta sectorial.

En consecuencia, la Secretaría de Educación de Boyacá se permite invitar cordialmente a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos a inscribirse para conformar el Comité de Bienestar Laboral, contribuyendo así al fortalecimiento de los espacios de participación, bienestar y desarrollo institucional, de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 03621 del 13 de mayo de 2026.


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario - Despacho

Aprobó: Herrán Felipe Aguilar Blanco - Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Avila Tibacuy - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Olga Lucía Ladino Crisanchó - Profesional Especializado, Grupo Funcional Desarrollo de Personal

Proyectó: Raúl Armando Reyes Ayala - Profesional Universitario, Grupo Funcional Desarrollo de Personal

Anexo 1. Resolución 03621